

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS COMPRENDIDAS EN EL MARCO DEL RÉGIMEN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO ANEXO A LA LEY N° 26.727 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 301/2013, DENTRO DE LA EMPRESA ALAMBRAR DE STINGL, WALTER BORIS DNI N° 16.001.987, CON DOMICILIO EN LA CALLE ALVEAR 584 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ.

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.

PEÓN: Salario Básico \$ 95.914,81-

Adicional por trabajo en Zona Patagónica (20% sobre el Salario Básico) \$ 19.182,96.-

Adicional Voluntario Remunerativo: \$ 23.978,70.-

CAPATAZ: Salario Básico: \$ 125.427,06.-

Adicional por trabajo en Zona Patagónica (20% sobre el Salario Básico): \$ 25.085,41.-

Adicional Voluntario Remunerativo: \$ 31.356,77.-

Todos los trabajadores que durante el lapso de un mes no tengan faltas injustificadas ni más de tres llegadas tarde, percibirán un premio al presentismo equivalente al 5% del Salario Básico.

Los salarios establecidos incluyen refrigerios y/o almuerzos y/o cualquier otra variable que se suscite en ocasión de la prestación del servicio aludido, no obstante ello los mismos se ajustarán automáticamente de acuerdo a la variación (en porcentaje) de la Escala de Sueldos del Régimen Nacional de Trabajo Agrario (Ley N° 26.727).-

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS COMPRENDIDAS EN EL MARCO DEL RÉGIMEN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO ANEXO A LA LEY N° 26.727 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 301/2013, DENTRO DE LA EMPRESA ALAMBRAR DE STINGL, WALTER BORIS DNI N° 16.001.987, CON DOMICILIO EN LA CALLE ALVEAR 584 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ.

VIGENCIA: a partir del 1° de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

PEÓN: Salario Básico \$ 105.137,39-

Adicional por trabajo en Zona Patagónica (20% sobre el Salario Básico) **\$ 21.027,48.-**

Adicional Voluntario Remunerativo: **\$ 26.284,35.-**

CAPATAZ: Salario Básico: \$ 137.487,36.-

Adicional por trabajo en Zona Patagónica (20% sobre el Salario Básico): **\$ 27.497,47.-**

Adicional Voluntario Remunerativo: **\$ 34.371,84.-**

Todos los trabajadores que durante el lapso de un mes no tengan faltas injustificadas ni más de tres llegadas tarde, percibirán un premio al presentismo equivalente al 5% del Salario Básico.

Los salarios establecidos incluyen refrigerios y/o almuerzos y/o cualquier otra variable que se suscite en ocasión de la prestación del servicio aludido, no obstante ello los mismos se ajustarán automáticamente de acuerdo a la variación (en porcentaje) de la Escala de Sueldos del Régimen Nacional de Trabajo Agrario (Ley N° 26.727).-

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS COMPRENDIDAS EN EL MARCO DEL RÉGIMEN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO ANEXO A LA LEY N° 26.727 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 301/2013, DENTRO DE LA EMPRESA ALAMBRAR DE STINGL, WALTER BORIS DNI N° 16.001.987, CON DOMICILIO EN LA CALLE ALVEAR 584 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ.

VIGENCIA: a partir del 1° de enero de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.

PEÓN: Salario Básico \$ **114.359,97-**

Adicional por trabajo en Zona Patagónica (20% sobre el Salario Básico) \$ **22.871,99.-**

Adicional Voluntario Remunerativo: \$ **28.589,99.-**

CAPATAZ: Salario Básico: \$ **149.547,65.-**

Adicional por trabajo en Zona Patagónica (20% sobre el Salario Básico): \$ **29.909,53.-**

Adicional Voluntario Remunerativo: \$ **37.386,91.-**

Todos los trabajadores que durante el lapso de un mes no tengan faltas injustificadas ni más de tres llegadas tarde, percibirán un premio al presentismo equivalente al 5% del Salario Básico.

Los salarios establecidos incluyen refrigerios y/o almuerzos y/o cualquier otra variable que se suscite en ocasión de la prestación del servicio aludido, no obstante ello los mismos se ajustarán automáticamente de acuerdo a la variación (en porcentaje) de la Escala de Sueldos del Régimen Nacional de Trabajo Agrario (Ley N° 26.727).-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.